



Impactos que está causando la **APLICACIÓN** del nuevo baremo de Autos

12

Aún es pronto para saber todos los cambios que producirá la aplicación plena del nuevo baremo de Autos en el sector, porque las reclamaciones de las lesiones graves vendrán a partir de 2017. Pero es indiscutible que es un sistema de valoración nuevo en el que las indemnizaciones que reciben las víctimas de accidentes de tráfico son más acordes a su situación. Algunas voces críticas avisan de que las aseguradoras han aprovechado el nuevo baremo para aumentar las tarifas o modificar las normas de aceptación del riesgo o la aplicación de normas flexibles.

El 1 de enero de 2016 entró en vigor la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en accidentes de circulación, más conocida como el nuevo Baremo de Autos. Un año después ya se pueden sacar algunas conclusiones de su implantación, que ha llevado a aseguradoras y mediadores a adaptarse a un nuevo panorama.

El principal objetivo en la elaboración de esta nueva normativa, que viene a reemplazar a la vigente hasta ahora de 1995, es que las indemnizaciones que reciban las víctimas de accidentes de tráfico sean más acordes a su situación, incorporando en el cálculo las circunstancias personales, familiares, laborales o profesionales de los perjudicados. Una premisa cuya principal incidencia ha sido, precisamente, la subida “importante” de las compensaciones, especialmente en las lesiones más graves, como recalca Cándido Hernández, responsable de Personales y Reaseguros de [Pelayo Seguros](#), en cuya compañía el incremento ha sido de más del 70% en grandes lesionados el pasado ejercicio.

Y eso que los datos a cierre de 2016 son, a su entender, “totalmente ficticios, porque la situación es nueva y es muy difícil trasladarlos a las direcciones de las compañías de seguros. Los que conocemos el sector sabemos que no es una realidad y que las reclamaciones vendrán a partir de este 2017”.

Una opinión que comparte Almudena Lominchar, responsable de Prestaciones Auto Personales de [Reale Seguros](#), quien matiza que las aseguradoras han pagado en 2016 menos indemnizaciones por accidentes de tráfico, precisamente porque las indemnizaciones gra-



Candido Hernández



Manuel Fernández



Luis López Visús



Almudena Lominchar

ves se van a ver a lo largo de este año, pues el procedimiento de estos siniestros se alarga en el tiempo. Por eso, considera que “no se puede comparar con el año anterior, porque son dos períodos totalmente distintos. Es una época nueva con un sistema de valoración nuevo; podemos comparar importes, pero no situaciones”.

Para, Manuel Fernández, director técnico de [Grupo Euro-Center](#) y miembro de la Junta de Gobierno del [Colegio de Agentes y Corredores de Granada](#) en el área Técnica, la entrada en vigor de la normativa ha tenido otra consecuencia relevante y es que, en su opinión, “las aseguradoras han aprovechado el nuevo baremo para aumentar las tarifas o modificar las normas de aceptación del riesgo o la aplicación de normas flexibles”.

Una postura que corrobora desde [Espabrok](#), su director general, Luis López Visús, quien también ha percibido que, en los últimos tiempos, las aseguradoras han llevado a cabo “un endurecimiento

“Es una época nueva con un sistema de valoración nuevo; podemos comparar importes, pero no situaciones”.
Almudena Lominchar



En esta línea, Cándido Hernández aprecia que la ley va a ayudar a las entidades “en los siniestros fraudulentos, como en el caso de los esguinces cervicales”. A su entender, antes era difícil obtener en los juzgados condenas por estafas al seguro, muy habituales con este tipo de lesiones, “y ahora ya hay decenas de sentencias condenando a los que intentaban defraudar a la compañía, sobre todo en los siniestros pequeños”.

Además, Almudena Lominchar señala que “el nuevo baremo también ha dejado claro a la víctima que tiene que demostrar su lesión, por lo que se ha mejorado la situación del negocio en torno a los esguinces cervicales que antes se montaba”.

El efecto de despenalizar los siniestros leves

De hecho, para el representante de Pelayo Seguros la subida de primas no ha respondido exclusivamente a la aparición del nuevo baremo que ha elevado las indemnizaciones en casos graves, sino que esta normativa se ha unido a otros factores del sector, como “la competencia feroz entre las aseguradoras, la tarificación de las primas de forma no técnica o la segmentación”, que también han incidido en el incremento de los precios de los seguros.

Desde el lado de la mediación, Fernández considera que existe un problema más: “La no adaptación de las pólizas de Autos de las coberturas de reclamación de daños a la nueva situación”. En ese sentido, critica que el actual baremo ha complicado el proceso para los afectados: “Con la reforma del código penal se despenalizan los siniestros leves y esa gratuidad en el proceso se pierde y el afectado tiene que pagar muchas cosas”, sostiene.

El director general de Espabrok coincide en que la percepción dentro de la mediación es que ahora los afectados en accidentes de tráfico encuentran “más trabas jurídicas para cobrar la indemnización y que la oferta motivada por parte de la aseguradora hace a veces que éstas vayan al proceso con más tranquilidad”.

14 de las medidas para buscar la rentabilidad, de saneamiento sobre las carteras, de la política de suscripción, reducción de los descuentos para captación de nueva producción y de segmentación de la mediación”.

El fraude por latigazo cervical, ¿resuelto?

A pesar de la complejidad de este segmento, Manuel Fernández valora que para las aseguradoras esta nueva normativa ha sido la “excusa perfecta” para llevar a cabo esa subida tarifaria. Y eso a pesar de que si bien se ha producido un aumento en el importe de las indemnizaciones graves, cree que “éstas se compensarán con la reducción de las pequeñas, sobre todo de los latigazos cervicales”, que considera que prácticamente se han eliminado.

Una opinión que difiere de la de las aseguradoras: “Actualmente se da una oferta motivada de manera obligatoria, con la que el afectado puede ir al forense para que le haga una valoración, que corre a cargo de la aseguradora. Ya luego, si no acepta la indemnización, va a demandar, que con la cobertura de defensa jurídica se cubre el 90% de los casos”. Por eso Cándido Hernández cree que “el baremo de Automóviles que existe hoy en España es el mejor del mundo”. “Se ha dado un salto de gigante a favor de la víctima”, concluye.

Lominchar incide en que precisamente “la oferta motivada protege totalmente a la víctima” y constriñe a las aseguradoras, ya que las obliga a realizar una serie de procesos en tiempo y forma. “La reclamación de los perjudicados está enmarcada en un procedimiento que ahora no es penal, pero sí es muy proteccionista” y destaca que la mayor parte de los gastos del procedimiento de reclamación corre a cargo de las aseguradoras.

Se necesita mejorar la percepción de las ventajas del baremo

Luis López Visús cree que lo que ocurre es que “hay cierto desconocimiento sobre el sistema anterior, que lleva a criticar al baremo porque se cree que perjudica al lesionado, cuando a lo mejor no es así”. “Hay un reto para las aseguradoras y la mediación de mejorar la percepción que se tiene de los beneficios para el cliente del nuevo baremo”, afirma.

“A nosotros la despenalización nos ha traído más trabajo que antes”, comenta la representante de Reale Seguros, quien asegura que las obligaciones recogidas en el artículo 7 del baremo de Autos obliga a las aseguradoras a hacer “un ingente trabajo administrativo”, de valorar a los lesionados, hacer la respuesta en tiempo, hacer los pagos a cuenta, realizar la oferta motivada...

En este sentido, desde Eurocenter Seguros se destaca que hay



“El aumento del importe en las indemnizaciones graves se compensará con la reducción de los daños pequeños, sobre todo en los latigazos cervicales”.
Manuel Fernández



que conseguir cambiar la percepción que tiene el público general: “O esa información se está transmitiendo muy mal o la realidad que nos llega en nuestro quehacer diario no es tan buena como la estamos pintando”, alega.

Para Hernández unas de las principales culpables de que se piense que las aseguradoras se aprovechan del nuevo baremo son las pequeñas asociaciones de abogados, “que no de víctimas”, ya que a su parecer desarrollan una serie de procedimientos para captar clientes que pueden no ser “totalmente lícitos y en cumplimiento con los códigos deontológicos de su profesión”.

“A partir del 1 de enero de 2016 las ofertas motivadas de las aseguradoras son mucho más rápidas y mejores que lo que eran antes. Los abogados, a partir de la despenalización, han visto cómo

“El baremo de Automóviles que existe hoy en España es el mejor del mundo. Se ha dado un salto de gigante a favor de la víctima”.
Cándido Hernández



de Autos. Así que todas las pólizas que hay ahora mismo se pueden encontrar con que los límites por víctima son insuficientes”, reseña Cándido Hernández. De hecho, incide en que la jurisdicción del propio Tribunal Supremo aplica de manera orientativa el baremo de Autos a otros ramos.

“El problema es serio y no sé hasta qué punto los clientes son conscientes de esta situación”, confirma el director general de Espabrok, para quien resulta fundamental la labor de asesoramiento de los profesionales en este sentido, ya que un empresario con varias pólizas puede verse muy perjudicado.

Más crítico con las entidades se muestra Manuel Fernández, que considera que “a muchas compañías de seguros les está costando adaptar las primas de No Auto a unas cantidades razonables. El mercado ha terminado adoptando otras medidas de segunda capa para solucionar lo que las aseguradoras aún no resuelven”, incide.

Más perjudicados a indemnizar

Respecto al aumento del número de perjudicados recogido en la nueva ley (que ahora incluye también a hermanos y allegados), tanto desde la mediación como desde las aseguradoras valoran positivamente esa ampliación, en la que reconocen haber estado trabajando para su inclusión. “Era lógico que se aumentaran esos perjudicados, sobre todo en el caso de los hermanos, que no se indemnizaban en el antiguo baremo”, asegura Almudena Lominchar.

Desde Eurocenter Seguros, Fernández ve que estas inclusiones son otro aspecto “novedoso” de la nueva normativa, pero insiste en que no se consigue hacer llegar estos avances a la gente: “La gran asignatura pendiente del sector es trasladar a la sociedad que se pagan todos los días miles de indemnizaciones y siniestros sin mayor dificultad. Las aseguradoras tienen que hacer didáctica, explicando todo lo que se hace a diario”, sentencia.

16 se reducía su trabajo, pero de las aseguradoras sale ahora más dinero que antes, porque se están entregando cantidades a cuenta, ahora se cobra más en vía amistosa”, concluye el responsable de Personales y Reaseguros de Pelayo Seguros.

Modelo orientativo para otros ramos

Otro aspecto polémico que el nuevo baremo no resuelve es que su sistema de compensación es utilizado de manera orientativa para otros tipos de procedimientos con resultado de lesiones, como los accidentes laborales o la mala praxis médica. “Las pólizas que tenemos de RC no cubren los capitales por víctima, no responden a una realidad”, corrobora López Visús.

“El nuevo baremo dice claramente que se debe aplicar fuera

“En definitiva, poner en valor como aseguradoras o mediadores, cómo devolvemos a la sociedad esa prima y cuántas situaciones muy complicadas hemos conseguido reconducir”, apostilla Luis López Visús.

La labor de asesoramiento es fundamental en el lucro cesante

Una de las novedades más importantes del nuevo baremo ha sido la inclusión del sistema de cálculo del lucro cesante. Eso sí, Lominchar hace hincapié en que se trata de un asunto “que hay que probar: si tú has tenido pérdida de ingresos lo podrás reclamar si no, no”. En este sentido recuerda que anteriormente el factor de corrección económica era gratuito y simplemente por tener edad laboral ya se disponía del 10% de plus, incluso en casos de lesionados leves cuyas empresas cubrían el cien por cien del salario en los días de baja.

Sobre si los asegurados son conscientes de que pueden reclamar por lucro cesante vuelve a producirse, según los profesionales del ramo, una dicotomía entre los grandes lesionados y los leves: “Hay que distinguir entre el asegurado que ha sufrido un accidente grave y tiene detrás un asesoramiento jurídico importante, del asegurado normal, que creo que desconoce que puede hacer una reclamación en este sentido”, asegura el responsable de Personales y Reaseguros de Pelayo Seguros.

Para la representante de Reale Seguros, efectivamente en las reclamaciones de grandes lesionados se conoce bien el lucro cesante. Pero advierte: “Los abogados aún se tienen que estudiar muy bien el baremo, porque en algunos casos de lesiones leves es donde la gente se pierde más en esa reclamación”, reconoce.

Sobre este aspecto, Manuel Fernández hace análisis de conciencia y evidencia que no solo los defensores jurídicos tienen que mejorar, sino que también las corredurías tienen que hacer una



“Hay un reto para las aseguradoras y la mediación de mejorar la percepción que se tiene de los beneficios para el cliente del nuevo baremo”.
Luis López Visús



mejor labor de asesoramiento a los clientes que reclaman: “A veces nos limitamos a ser meros ‘pasadores’ del siniestro: recogemos el caso, se lo pasamos a la aseguradora y nos desentendemos”.

Juicio de valor que comparte López Visús: “En nuestra labor de asesoramiento es donde cerramos el ciclo, donde realmente ponemos en valor nuestra actividad. En lucro cesante hay un cambio muy importante y la labor de asesoramiento al cliente es clave”, asegura.

AITANA PRIETO / CARMEN PEÑA
FOTOS: IRENE MEDINA

Para leer más sobre la mesa redonda [pulse aquí](#)

